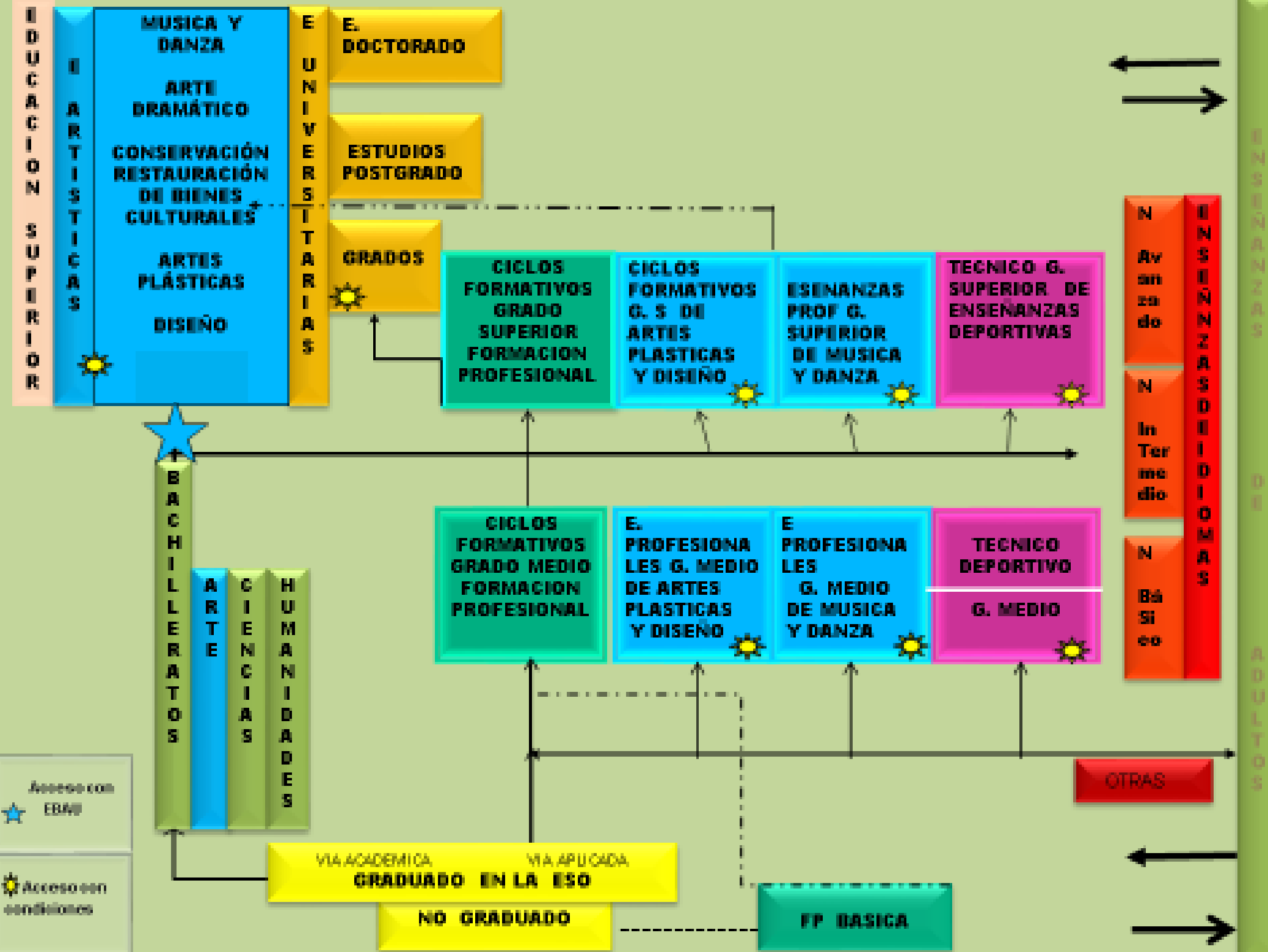


LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

PADRES 2018



ADULTOS

LA FORMACION PROFESIONAL BÁSICA

- ▶ **UNA VÍA DIFERENTE DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**
- ▶ **PARA CONSEGUIR EMPLEO Y TENER LA POSIBILIDAD TAMBIÉN DE TITULACIÓN DE LA ESO**
- ▶ **MODALIDADES :**
 - ▶ **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**
 - ▶ **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ADAPTADA**
 - ▶ **NIVEL MÍNIMO 2 DE PRIMARIA ALCANZADO y NEE**

LA FPB

LA FORMACION PROFESIONAL BÁSICA

- ▶ Un **título Profesional Básico** tiene tanto un **valor académico** como **profesional**. (mientras no se aplique la lomce)

**G.ESO + TITULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AUXILIAR
NIVEL 1 DE UNA ESPECIALIDAD**

- ▶ **Académicamente**, el título Profesional Básico **permite acceder** a cualquier **ciclo de grado medio** teniendo preferencia para acceder a los títulos relacionados con la familia profesional del FPB.
- ▶ **Laboralmente** permite acceder al mundo laboral (nivel 1 auxiliar)

- ▶ La **duración es de 2 cursos** al finalizar se obtendrá se obtendrá el título profesional básico correspondientes a las enseñanzas cursadas del catálogo nacional de cualificaciones profesionales).
- ▶ Si apruebas pudiera obtener el **GESO** (transitoriamente mientras no se aplique la lomce) y el **acceso directo a cualquiera de los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional**, así mismo, en cada uno de los títulos, se hace mención de las familias profesionales a las que dan **acceso preferente**
- ▶ Como averiguar lo que hay para este curso escolar?
http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/formación_profesional/enseñanzas/fpb
- ▶ http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/formacion_profesional/centros-que-imparten-fp.html

Tipos

- ▶ Agrojardinería y Composiciones Florales
- ▶ **Tapicería y Cortinaje**
- ▶ Carpintería y Mueble
- ▶ Cocina y Restauración
- ▶ **Electricidad y Electrónica**
- ▶ Fabricación y Montaje
- ▶ **Informática y Comunicaciones**
- ▶ **Mantenimiento de Vehículos**
- ▶ Peluquería y Estética
- ▶ **Reforma y Mantenimiento de Edificios**
- ▶ **Servicios Administrativos**
- ▶ **Servicios Comerciales**
- ▶ Actividades domésticas y limpieza de edificios
- ▶ Alojamiento y lavandería
- ▶ http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/formacion_profesional/enseanzas/fpb/titulos-requisitos-fpb.html

Procedimiento de Admisión (Vía Preferente de Formación Profesional Básica a Formación Profesional de Grado Medio)	
Títulos de Formación Profesional Básica	Preferencia a todos los títulos de Grado Medio de las familias profesionales
Servicios Administrativos Servicios Comerciales Tapicería y Cortinaje	Administración y Gestión Artes Gráficas Comercio y Marketing Textil, Confección y Piel Vidrio y Cerámica
Electricidad y Electrónica Fabricación y Montaje Informática de Oficina Informática y Comunicaciones Mantenimiento de Vehículos	Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Energía y Agua Fabricación Mecánica Industrias Extractivas Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Marítimo-Pesquera Química Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Agro-jardinería y Composiciones Florales Aprovechamientos Forestales	Agraria Industrias Alimentarias. Seguridad y Medio Ambiente.
Cocina y Restauración Peluquería y Estética Alojamiento y Lavandería	Hostelería y Turismo Industrias Alimentarias Imagen Personal
Carpintería y Mueble Reforma y Mantenimiento de Edificios	Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Fabricación Mecánica Informática y Comunicaciones Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Marítimo-Pesquera Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Mantenimiento de Viviendas	Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho
Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	Hostelería y Turismo Servicios Socioculturales y a la Comunidad Textil, Confección y Piel

PERFIL / ACCESO

- ▶ Tener cumplidos 15 años o cumplirlos a 31-12 del año en curso y no superar los 17 en el momento de acceso ni durante el año natural en curso
- ▶ Haber cursado 2º de la eso
- ▶ haber sido propuesto por el equipo docente con propuesta acompañada de consejo orientador que se incluirá en el expediente del alumno junto con el documento de consentimiento de los padres o tutores

3. En el caso de que la demanda supere la oferta de plazas, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El alumnado que solicite plaza en el mismo centro en el que se encuentra matriculado,, tendrá prioridad sobre el alumnado procedente de otro centro,
- b) Todo el alumnado se ordenará según los criterios que se reflejan en la siguiente tabla, adjudicándose las plazas por cada grupo de orden de preferencia. El alumnado se ordenará en función de la edad y el nivel de escolarización:

Orden de preferencia	Edad	Escolarización en el curso 2018/2019
1.º	17 años	2.º ESO / 1º PMAR
2.º	16 años	2.º ESO / 1º PMAR
3.º	15 años	2º ESO / 1º PMAR
4.º	17 años	3º ESO / 2º PMAR
5.º	17 años	4.º ESO
6.º	16 años	3.º ESO / 2º PMAR

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Primera.- Procedimiento para solicitud de plaza

1.El alumnado que vaya a cursar Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica deberá participar en el procedimiento de admisión, presentando la solicitud, en el plazo previsto. La solicitud podrá recoger varias **peticiones, por orden de preferencia.**

Este alumnado deberá cumplir las condiciones de edad y escolarización y **haber sido propuesto por el equipo docente anexo X a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a estas enseñanzas.**

17_15 años cumplidos FPB 17 max a 31-12

Dificultades para seguir la vía ordinaria y titular

4. La propuesta deberá estar acompañada del **consejo orientador, anexo IX** que se **incluirá en el expediente del alumno/a junto con el documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales anexo X**, para que curse estas enseñanzas. Estos dos **documentos deberán presentarse en el momento de formalizar la matrícula del alumnado.**
5. Las peticiones referidas a solicitudes de plaza de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica presentadas fuera del plazo solo serán atendidas si fuesen necesario completar grupo por orden de registro y no exista lista de reserva .
6. **. Una vez finalizado el periodo de matrícula de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se publicará en el tablón de anuncios del centro las plazas vacantes, si existiesen, y el alumnado de reserva que podrá matricularse durante ese periodo para completar los grupos, siendo esta comunicación la vía oficial con el alumnado de reserva**
7. El alumnado que no formalice su matrícula en el periodo ordinario perderá su derecho.
8. Finalizado el periodo ordinario de matrícula, se publicará una lista de vacantes en la web de la Consejería de Educación y Universidades para el periodo extraordinario de matrícula.

FECHAS DESTACADAS

Del 2 al 30 de abril, ambos inclusive, de 2019. Periodo de **SOLICITUD DE PLAZAS.**

28 de mayo. Publicación de las **LISTAS PROVISIONALES** de admitidos y no admitidos.

Del 29 de mayo al 3 de junio. Periodo de **RECLAMACIONES** a las listas provisionales y **RENUNCIAS** a solicitudes.

Del 25 de junio al 9 de julio, ambos inclusive. **PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA** para alumnado repetidor de **SEGUNDO** y/o **TERCER** curso.

2 de julio. Publicación de las **LISTAS DEFINITIVAS** de admitidos y de reserva.

Del 2 de julio hasta el 2 de agosto. Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la lista definitiva de adjudicación de plazas.

Del 2 de julio al 9 de julio, ambos inclusive. **PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA** para alumnado de **NUEVO** ingreso.

Podrán presentar solicitud de plaza en el **periodo extraordinario** de matrícula quienes estén en alguna de las siguientes situaciones:

El alumnado que no obtuvo plaza en el periodo ordinario y **quedó en listas de reserva**. Este alumnado puede modificar su solicitud inicial de ciclo en función de las plazas disponibles y el admitido en el ordinario que no formalizo matrícula y por último el resto

Estas peticiones se presentarán **en el centro educativo para el escolarizado en el que no deberá solicitar estudios en el centro de su primera petición.**

Al finalizar el periodo extraordinario de matrícula, si quedan plazas vacantes se podrá completar los grupos con solicitudes fuera de plazo, por medio de la comisión de escolarización.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la FP Básica?

Dirigete a la página web de Formación Profesional del Gobierno de Canarias en el apartado de enseñanzas Formación Profesional Básica

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/formacion_profesional/enseñanzas/fpb/

Ahí podrás encontrar los centros educativos donde se imparten y la regulación de esta enseñanza.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la Formación Profesional en Canarias?

En la página web de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos :

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/fp>

IES INGENIO

Administración y Gestión

Electricidad y Electrónica

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

IES El Doctoral Informática y Comunicaciones

IES Gran Canaria Administración y IGestión

ES José Zerpa Transporte y Mantenimiento de Vehículos

IES Josefina de La Torre Textil, Confección y Piel

IES Santa Lucía Electricidad y iElectrónica

IES Tamogante Edificación y Obra Civil

IES Vecindario Comercio y Marketing

Servicios administrativos

Electricidad y electrónica

Mantenimiento de vehículos

Informática y comunicaciones

Servicios administrativos

Mantenimiento de vehículos

Tapicería y cortinaje

Electricidad y electrónica

Reforma y mantenimiento de edificios

Servicios comerciales

IES CRUCE DE ARINAGA

Administración y Gestión

Servicios administrativos